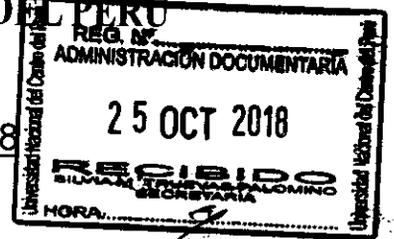




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2282-R-2018



Huancayo, 16 de octubre de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0738-2018-OGPLAN, a través del cual la Jefe de la Oficina General de Planificación solicita la emisión de la Resolución de Incorporación de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2017 al Presupuesto Institucional UNCP para el Año Fiscal 2018, proveniente de la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2018;

Que, mediante Resolución N° 3157-CU-2017, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018 de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

Que, mediante Resolución N° 1826-R-2018, se aprueba los Saldos de Balance del año 2017 de la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y transferencias, por el importe de S/ 13'933,057.10 soles, que a la fecha ya han sido incorporados 11'949,905.00 soles, quedando un saldo de 1'983,152.10 soles de los cuales se ha priorizado el monto de S/ 459,000.00 soles, para ser insertados en el Módulo del Sistema de Administración Financiera – SIAF.

Que, el numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad; precisándose en su literal d) que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la Entidad, que requieran mayor financiamiento. Los Recursos financieros incorporados mantiene la finalidad para la cual fueron asignados en el marco de las disposiciones vigentes.

Que, el acápite ii) del numeral 19.2 del artículo 19° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada con Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, prevé que las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General, procede en los siguientes casos: Cuando se trate de los recursos provenientes de Saldos de Balance y Donaciones y Transferencias.

Que, es necesario realizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional para el año 2018, a favor del Pliego 517: Universidad Nacional del Centro del Perú, hasta por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 SOLES (S/ 459,000.00) monto parcial proveniente de los Saldos de Balance del ejercicio fiscal 2017, en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y transferencias.

Que, el artículo 7° de la Ley N° 28411 Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, establece que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva en materia presupuestal y es el responsable de efectuar la gestión presupuestaria; y

En uso de las facultades conferidas por los dispositivos legales vigentes, y con la opinión favorable de la Oficina General de Planificación;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 517 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 SOLES (S/ 459,000.00) en la fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, para el financiamiento de ejecución de proyectos de investigación, de acuerdo al siguiente detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2282-R-2018

-2-

1 INGRESOS

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.0.0 INGRESOS

1.9.0	SALDOS DE BALANCE	459,000.00
1.9.1.	SALDOS DE BALANCE	459,000.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	459,000.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	459,000.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	459,000.00
TOTAL INGRESOS:		459,000.00

2 EGRESOS

(En Soles)

SECCIÓN PRIMERA	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	517 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	459,000.00
UNIDAD EJECUTORA	001 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	459,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	459,000.00
RUBRO	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	459,000.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	459,000.00
PRODUCTO	3.999999 Sin Producto	459,000.00
ACTIVIDAD	5.000894 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	459,000.00
CATEGORÍA DEL GASTO	Gastos Capital	459,000.00
GENÉRICAS DE GASTO	2.6. Adquisición de Activos No Financieros	459,000.00
TOTAL EGRESOS PLIEGO SI.		459,000.00
TOTAL	EGRESOS	SI. 459,000.00

Artículo 2°.- Codificación.

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

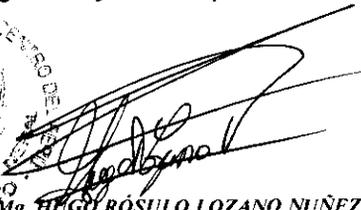
Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese.


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NUÑEZ
 SECRETARIO GENERAL


DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
 RECTOR

C.c.- Comisión de Presupuesto y Cuento General de la República del Congreso, Controlorio General de la República, Dirección General del Presupuesto Público, Contaduría Pública de la Nación, Rectorado, VRAC, Dirección General de Administración, Oficina General de Administración Financiera, Oficina General de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Presupuesto (4), Oficina de Tesorería, Unidad de Ejecución Presupuestal, Oficina General de Personal, Portal de Transparencia, Página Web-UNCP.
 xArchivo (3)/yas

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000501
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 517 U.N. DEL CENTRO DEL PERU
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU [000095]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 16/10/2018
DOCUMENTO : 219 / 2282-R-2018

MES : OCTUBRE
FECHA DE SOLICITUD : 16/10/2018
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE SALDOS DE BALANCE PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN MERITO A LA RESOLUCION N° 2282-R-2018
TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
TIPO RECURSO : 0 NORMAL
ENTIDAD ORIGEN : REGION JUNIN-SEDE CENTRAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO			
9002	3999999	5000894	22	048	0109													EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	0	459,000
	0031	0000591																DESARROLLO DE INVESTIGACIONES	0	459,000
		13	0															DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	459,000
			6	2.6														ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	459,000
				2.6	3													ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	0	459,000
					2.6	3	2											ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	459,000
						2.6	3	2.2										PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS	0	151,000
							2.6	3	2.2	1								MAQUINAS Y EQUIPOS	0	116,000
								2.6	3	2.2	2							MOBILIARIO	0	35,000
								2.6	3	2.4								ADQUISICION DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS MEDICDS	0	83,000
									2.6	3	2.4	2						EQUIPOS	0	83,000
									2.6	3	2.9							ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS	0	225,000
										2.6	3	2.9	5					EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	0	225,000
TOTAL																0	459,000			

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13									459,000	
	1.9								459,000	
		1.9							459,000	
			1.9						459,000	
				1.9					459,000	
					1.9				459,000	
						1.9			459,000	
							1.9		459,000	
TOTAL									0	459,000



Agilberto Quspe Limaylla
JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO